Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición **1725** para la **Licitación LPN/010/2017** referente a la **"Adquisición de vestuario y equipo",** requerida por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 19 diecinueve de abril de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".

2. El martes 25 veinticinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases".

3. El viernes 28 veintiocho de abril de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 05 proveedores, tratándose de los siguientes: **Batas Botas y Uniformes Industriales, S.A. de C.V., Warriors Wear Armor, S. de R.L. de C.V., Protective Materials Technology, S.A. de C.V., Tactical Store, S.A. de C.V. y Yatla S.A. de C.V.;** cuyas propuestas, fueron materia de análisis.

5. Los proveedores **Arteaga Gallo Sidney Denisse** y **González Castañeda Francisco Javier** no presentaron propuesta técnica ni económica.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 05 CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE,** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Arteaga Gallo Sidney Denisse, NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presentar propuesta técnica ni económica como se establece en el capítulo IX numeral 1, *inciso a) "La entrega de proposiciones podrá hacerse en sobre cerrado o por vía electrónica. En ambos casos la proposición contendrá la oferta técnica y económica"* y letra C, *inciso a) "El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 14:00 horas del día*

28 veintiocho de Abril de 2017 dos mil diecisiete, Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado".

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **González Castañeda Francisco Javier, NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presentar propuesta técnica ni económica como se establece en el capítulo IX numeral 1, *inciso a) "La entrega de proposiciones podrá hacerse en sobre cerrado o por vía electrónica. En ambos casos la proposición contendrá la oferta técnica y económica"* y letra C, *inciso a) "El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 14:00 horas del día 28 veintiocho de Abril de 2017 dos mil diecisiete, Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado".*

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Batas Botas y Uniformes Industriales, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presentar propuesta económica de manera impresa conforme se estableció en la junta aclaratoria.

2. Las muestras que presento el proveedor no cumplen con lo requerido por la dependencia.

Cuarto: El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Warriors Wear Armor, S. de R.L. de C.V.,** en su propuesta, **CUMPLE** con requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje de 100% respecto a los criterios de evaluación; en consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó **la partida 2** en un monto de **$ 2´037,366.00 (dos millones treinta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.

Cinco: El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Protective Materials Technology, S.A. de C.V.,** en su propuesta, **CUMPLE** con requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje de 100% respecto a los criterios de evaluación; en consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la **partida 1** en un monto de **$ 7´714,825.92 (siete millones setecientos catorce mil ochocientos veinticinco pesos 92/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.

Seis: El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Tactical Store, S.A. de C.V.,** en su propuesta, **CUMPLE** con requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje de 100% respecto a los criterios de evaluación; en consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó **la partida 5** en un monto de **$ 648,938.80 (seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.

Siete: El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Yatla, S.A. de C.V.,** en su propuesta, **CUMPLE** con requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje de 100% respecto a los criterios de evaluación; en consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó **las partidas 3 y 4** en un monto de **$ 11´638,641.92 (once millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y uno pesos 92/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra

Ocho. El contrato relativo a la Licitación Pública LPN/010/2017 referente a la "Adquisición de vestuario y equipo para la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal", se firmará por el Municipio de Guadalajara

Nueve. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 25 de mayo de 2017.

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Galvez Becerra
Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P.

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Representante del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones